

INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN E INSTITUCIONES

Según la Circular de Alcaldía nº 1/2020 de fecha 16 de marzo de 2020 de medidas preventivas a nivel laboral para el personal y Centro de Trabajo del Ayuntamiento de Villajoyosa, se establece que el Ayuntamiento mantendrá y garantizará el funcionamiento de todos los servicios públicos municipales, si bien, reduciendo la modalidad presencial. En atención a la especial situación de dificultad en la que pueden encontrarse personas o familias debido a la actual crisis sanitaria, desde el Departamento de Bienestar Social e Igualdad se atenderá, por vía telefónica, a aquellas que se encuentren en las siguientes situaciones. **1.- PERSONAS DEPENDIENTES DE ALTO RIESGO, SOLAS, Y QUE DISPONIENDO DE RECURSOS ECONÓMICOS, NECESITEN AYUDA PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.** Llamar al Centro Municipal de Servicios Sociales y se les facilitará el contacto con DYA, que realizará ese servicio.

2.- PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO O NO AUTÓNOMAS, SOLAS Y/O FAMILIAS, QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y NECESITEN ALIMENTOS. Llamar al Centro Municipal de Servicios Sociales, donde se valorará el caso y se derivará si corresponde a CRUZ ROJA. *En ambos casos, las personas habrán de llamar al número de **teléfono 965894212**, donde se procederá a valorar su situación.

3. PERSONAS SIN HOGAR. Aquellas personas que se encuentren sin hogar, habrán de dirigirse a la Policía Local, llamando al siguiente número de teléfono: **Teléfono 965890050**

Noticia publicada el 30 de Marzo de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Servicios Sociales e Igualdad.

